

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 4 de octubre de 2023, por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se regulan las modalidades y categoría de Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca y su procedimiento de concesión (BOJA núm. 195, de 10.10.2023).

Advertido error en la Orden de 4 de octubre de 2023, por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se regulan las modalidades y categoría de Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca y su procedimiento de concesión, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 195, de 10 de octubre de 2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

En la página 15494/2, en el apartado único del artículo único de la orden, donde dice:

«Se añade un apartado g) al artículo 2.3, redactado del siguiente modo:

g) Premio a la Eficiencia y Apuesta Hídrica, para distinguir a las personas o entidades que hayan propiciado la innovación y la difusión de ideas, proyectos y tecnologías del agua, que hayan hecho posible un uso más eficiente y sostenible de este recurso en nuestra Comunidad Autónoma.»

Debe decir:

«Se añade un apartado f) al artículo 2.3, redactado del siguiente modo:

f) Premio a la Eficiencia y Apuesta Hídrica, para distinguir a las personas o entidades que hayan propiciado la innovación y la difusión de ideas, proyectos y tecnologías del agua, que hayan hecho posible un uso más eficiente y sostenible de este recurso en nuestra Comunidad Autónoma.»